

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2021 sobre exposición pública de modificación de trazado de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en el término municipal de Jarilla, provincia de Cáceres. (2022080018)

El deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Merinas", en todo su recorrido por el Término Municipal de Jarilla, fue aprobado por Orden de la Consejería de Desarrollo Rural, de 25 de noviembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 151, de 30 de diciembre de 2003.

En virtud de lo previsto en el artículo 217 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el artículo 25 Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se ha solicitado por D. Jorge Salguero Valencia, D. Santiago Martín Torrecilla, D.ª Yolanda Salguero Valencia y D.ª María de la Luz Blázquez Rosado, la permuta de la vía pecuaria denominada Cordel de Merinas, en el tramo comprendido entre la parcela catastral colindante n.º 133, del polígono 520; y la parcela catastral n.º 59, del polígono 520, del término municipal de Jarilla.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que el expediente de modificación de trazado estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Jarilla, así como en las oficinas de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural en Mérida, con dirección en Avda. Luis Ramallo, s/n, durante un plazo de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 27 de diciembre de 2021.

El Secretario General de Población y
Desarrollo Rural,
MANUEL MEJIAS TAPIA